



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: ELI JOHANA HERRERA PACHECO.

DEMANDADO: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2016-00359-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido digitalmente por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 19 de abril de 2.022, de donde se observa que la Sala Segunda de Decisión Laboral de esa Corporación mediante sentencia del 28 de febrero de 2.022 confirmó la sentencia apelada proferida por este Juzgado el 30 julio de 2.019, sin que a la fecha se halla proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el correo electrónico remitido por dicha Secretaría de la Sala Laboral y en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 5 de mayo de 2.022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.

Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

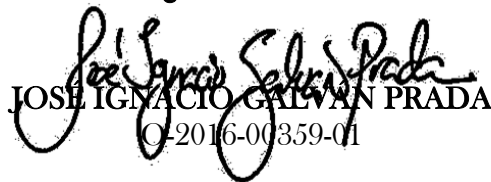
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia calendada 28 de febrero de 2.022, por medio de la cual confirmó la sentencia de fecha 30 de julio de 2.019, proferida por este Juzgado, e impuso costas en segunda instancia a cargo de demandada. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandada, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
O-2016-00359-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 09 Mes 05 Año 2022
Notificado por el Estado N° 055
La Providencia de fecha Día 05 Mes 05 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**